

0283

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: **“BENTACOURT GUILLENEA, Gabriel Federico. Dos delitos de rapiña esp. agra. en regimen de rr” IUE 91-143/2012** expone:

El penado *Gabriel Federico Bentancourt Guillenea* ha superado el guarismo de los 2/3 de la pena impuesta, siendo su conducta carcelaria catalogada como buena (fs. 123).

Tanto el Sr. Juez de Ejecución (fs. 129-130), como el informe del INACRI (fs. 123-124), se pronuncian en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.

Por lo expuesto, y compartiendo la opinión del Sr. Magistrado, esta Fiscalía **se opone** al otorgamiento de la libertad anticipada.

NH/nh

Montevideo, 9 de abril de 2018

*Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación*